

Identificación de una serie documental

Identification of a documentary serie

Arthur Rodríguez Choccare

Asociación de Profesionales en Archivística del Perú
arthe85@gmail.com

.....

Recibido: 8 de junio de 2016 • Aprobado: 23 de diciembre de 2016

Resumen

Se formulan aquellos elementos indispensables (relaciones y atributos) que deben identificarse en una serie documental para su reconocimiento inexcusablemente como tal, previo a su clasificación y descripción. En ese sentido, se postula que para su identificación reviste de mayor importancia el reconocimiento de su función, antes que su tipo documental y su productor. Por lo tanto, se estudian las definiciones del término “función” y sus divisiones.

Palabras clave: identificación, clasificación, serie documental, funciones, actividades, procesos, productor, tipo documental

Abstract

Indispensable elements are formulated: relations and attributes, which must be identified in a documentary series for his recognition, before his classification and description. In this respect, it is postulated that for his identification is more important the recognition of his function, previously to his documentary type and his producer. For this reason, are studied the definitions of the term “function” and his divisions.

Keywords: identification, classification, documentary series, functions, activities, processes, producer, documentary type

Introducción

El cuadro de clasificación de un fondo constituye la piedra angular del quehacer archivístico, puesto que proporciona una estructura lógica a un fondo y facilita la recuperación de los documentos. Sin embargo, es una realidad que muchos archivos poseen un cuadro de clasificación en versión beta, dada su naturaleza de documento vivo y en muchos casos por la complejidad y alcance de su fondo, y cuya principal dificultad consiste en el proceso de identificación de sus series documentales, de forma plena e inequívoca, que garantice su adscripción en el instrumento de clasificación correspondiente.

Método

Desde 2007, la Comisión de Normas Españolas de Descripción Archivística (CNEDA) lleva a cabo los trabajos necesarios para integrar todas las Normas Generales de Descripción Archivística del Consejo Internacional de Archivos en un nuevo modelo conceptual, el mismo que sistematiza y enfatiza los contextos y las relaciones de las series (como entidades documentales), confiriéndole mayor profundidad a su descripción.

En ese sentido, la identificación de una serie documental se sustentó en el método Entidad-Relación (E-R), que señala que “cualquier serie, como entidad documental, posee un conjunto de atributos (propiedades o características relevantes) y relaciones que le confieren identidad”.¹

Un ejemplo ilustrativo del enunciado anterior sería el proceso de identificación de una persona (como entidad), a través de la verificación de sus apellidos, nombres, fecha y lugar de nacimiento, estado civil, etcétera (como atributos) y sus vínculos de parentesco, procedencia, entre otros (como relaciones).

.....

¹ La CNEDA, mediante su *Modelo Conceptual de Descripción Archivística y Requisitos de Datos Básicos de las Descripciones de Documentos de Archivo, Agentes y Funciones*, profundiza el reconocimiento de entidades y sus relaciones de las entidades documentales, antes desarrollado por la Norma Internacional de Descripción de Funciones.

Entonces, surge la interrogante: ¿cuáles son los atributos y relaciones de una serie documental? La respuesta se obtiene a partir de sus definiciones.

Así, la Ley Federal de Archivos de México define por serie: “la división de una sección que corresponde al conjunto de documentos producidos en el desarrollo de una misma atribución general y que versan sobre una materia o asunto específico”.²

Por su parte, la norma SNA 02 de Organización Documental de la R.J. N° 073-85/AGN-J, señala que “las funciones y actividades de cada unidad orgánica darán origen a las series documentales”, siendo éstas, el “conjunto de documentos que tienen características comunes; el mismo tipo documental o el mismo asunto”.³ No obstante, dicha definición data del año 1985, por lo cual se tomaron en cuenta, además, otras definiciones más modernas y pertinentes en razón de su autoridad.

A su vez, el Foro Iberoamericano de Evaluación de Documentos (FIED) define por *serie documental* a la “sucesión de documentos producidos como instrumento o testimonio de una actividad específica de una organización o una persona”.⁴ Por su parte, la CNEDA la presenta como el “conjunto de documentos, producidos por uno o varios agentes, que son testimonio continuado de una o varias actividades o procesos”.⁵ Antonia Heredia la describe como el “conjunto de documentos testimonio continuado de una actividad que son producidos por uno o más agentes como responsables de esa actividad”.⁶

.....

² Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, “Ley Federal de Archivos”, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFA.pdf> [consultado el 14 de abril de 2016].

³ Archivo General de la Nación del Perú, “Normas Generales del Sistema Nacional de Archivos”, <http://190.187.149.179:8080/xmlui/handle/123456789/75> [consultado el 20 de abril de 2016].

⁴ Umaña, “Anexo III: Informe área terminología”, p. 103.

⁵ CNEDA, *Modelo*, p. 20.

⁶ Heredia, *Lenguaje*, p. 166.

Y podrían incluirse algunos otros autores que se han ocupado de esta cuestión, cada cual con una definición propia.⁷ No obstante, entre las citas señaladas se identifican y clasifican algunos elementos en común:⁸

- a) Conjunto de documentos.
- b) Producidos, en ejercicio de, testimonio de, etcétera.
- c) De una atribución general, función, actividad, proceso, etcétera.
- d) Por un productor (organización, familia o persona).

De lo anterior, se reconocen tres atributos (a, c y d) y una relación (b). Dado que, una serie es un conjunto de documentos (a), producidos (b), en ejercicio de una actividad (c), por alguien (d).

Sobre dicha relación, Heredia acota que cualquier serie documental posee un padre y una madre, que vendrían a ser su productor y su actividad, que la produce y determina, respectivamente. Con los cuales posee, naturalmente, una doble relación de procedencia, orgánica y funcional.⁹

Precisamente, el reconocimiento de su doble relación de procedencia facilita su clasificación funcional y orgánica. Por lo tanto, se colige que la adscripción de una serie en un sistema clasificatorio no reviste mayor complejidad si previamente se identifica su productor y función/actividad. Duplá, corrobora lo anterior, al señalar que “una vez realizada correctamente la identificación, la clasificación viene a darse de modo natural”.¹⁰

En cuanto a sus atributos, vendrían a ser todos aquellos elementos que acotan y circunscriben su identidad (además de su conjunto de

.....

⁷ García, en su obra “Series y Tipos Documentales. Modelos de análisis”, lleva a cabo un estudio exhaustivo sobre las diversas definiciones de serie, según sus autores, así como su diferencia con subserie.

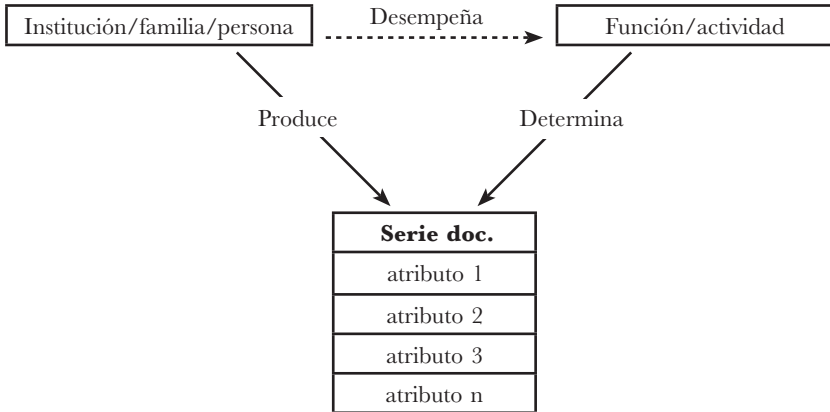
⁸ Rodríguez, tesis “Identificación”, p. 28.

⁹ Heredia, Organización de documentos. Material de clases de la Diplomatura en Gestión del Patrimonio Documental PUCP-UNIA, 2014.

¹⁰ Duplá, *Manual*, p. 89.

documentos, su productor y su actividad). Tal es el caso de su marco normativo legal, su trámite o procedimiento, sus fechas extremas, su historia, etcétera.¹¹

Imagen 1. Atributos y relaciones de una serie documental.



Finalmente, para la denominación formal de una serie se requiere, obligatoriamente, de los siguientes atributos, bajo la fórmula:

“Tipo documental + Actividad + Productor”

En efecto, su denominación formal requiere de tres de sus atributos en estricto orden sumatorio: tipo documental, seguido de su actividad y su productor, unidos por el posesivo “de”. Ejemplos:

.....

¹¹ Aplíquese a todos aquellos descriptores de contenido y contexto de una serie comprendidos en la Norma Internacional General de Descripción Archivística ISAD (G) y en el Formulario de Actividades de Valoración –propuesto el Grupo de Trabajo de Enfoques, Criterios y Métodos para Evaluar Documentos de Archivo- del FIED. Rodríguez, tesis, p. 5.

SERIE 1

Actividad:	Concesión de licencias de construcción
Tipo documental:	Expedientes
Productor:	Municipalidad de Guadalajara
Nombre de la serie:	Expedientes de licencias de construcción de la Municipalidad de Guadalajara

SERIE 2

Actividad:	Negociación y suscripción de instrumentos de derecho internacional
Tipo documental:	Tratados Internacionales
Productor:	Secretaría de Relaciones Exteriores de México
Nombre de la serie:	Tratados Internacionales de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México

SERIE 3

Actividad:	Gestión de personal
Tipo documental:	Expedientes (legajos)
Productor:	Secretaría de Educación Pública de México
Nombre de la serie:	Expedientes de personal de la Secretaría de Educación Pública de México

Discusión

El método anterior no representa una fórmula en sentido estricto, dado que existen algunas consideraciones y/o excepciones que se deben tomar en cuenta para la denominación de una serie. Tal es el caso de aquellas series conformadas por un solo tipo documental simple, por ejemplo: Informes Jurídicos. Cuya denominación no explicita su productor y su actividad, no obstante, se sabe que es producida por la unidad orgánica (Asesoría Jurídica) a cargo de brindar opinión

técnica-legal (actividad) sobre asuntos de su competencia, por lo tanto su reconocimiento como serie documental.¹²

De igual forma, al momento de representar las series en un cuadro de clasificación de fondo, obviamente no resulta necesario describir su productor ya que dicha información se hereda del productor del fondo.¹³ Por lo tanto, no es necesario describir el tipo documental “expedientes” tomando en cuenta que casi la totalidad de las series de un fondo y de la Administración Pública, en general, están conformadas principalmente por expedientes.¹⁴

A partir de lo expuesto, se colige que para la identificación de una serie reviste de mayor importancia el reconocimiento de su actividad, a diferencia de su tipo documental y su productor. Preponderancia que se sustenta en la premisa que señala que el cambio de productor no supone una serie distinta, no al menos en esencia, puesto que la actividad sigue siendo la misma a pesar de su traspaso de una institución a otra, por ejemplo.

Sin embargo, a la importancia del reconocimiento de la actividad se contraponen la ausencia —hasta hace algunos años— de una definición consensuada sobre el término “función” y sus divisiones. Así, la CNEDA la define como aquella “responsabilidad u objetivo principal asumido por la sociedad o realizada por un agente, e integrada por un conjunto de actividades y procesos”.¹⁵ Heredia, como el “conjunto de actividades, que en el marco de una normativa concreta, son necesarias

.....

¹² La serie Expedientes de personal (también denominado, Legajos de personal), está conformada por un solo tipo documental compuesto (expedientes), cuya denominación no explica su actividad, no obstante, deviene de la administración del recurso humano de una institución, por lo tanto, su tratamiento como serie documental. Rodríguez, tesis, p. 55.

¹³ Aplicase a regla de descripción multinivel de la norma ISAD (G) que consiste en no repetir información. Consejo Internacional de Archivos, *Norma General de Descripción Archivística ISAD (G)*, p. 20.

¹⁴ García, en su obra “Series y tipos documentales. Modelos de análisis”, p. 18, señala que muy pocas de las series producidas en la actualidad por la Administración Pública están formadas por documentos simples.

¹⁵ CNEDA, *Modelo*, p. 19.

para llevar a cabo los fines de una organización”.¹⁶ La Norma Internacional para la Descripción de Funciones (ISDF, por sus siglas en inglés), por su parte, la define como “cualquier objetivo de alto nivel, responsabilidad o tarea asignada a una institución por la legislación, política o mandato”.¹⁷

Y así, entre las citas señaladas se identifican algunos elementos en común:

- a.** Objetivo, responsabilidad, fines, etcétera (sustantivos).
- b.** De alto nivel, principal, etcétera (adjetivos).

Por lo tanto, se concluye que una función corresponde a una responsabilidad, finalidad u objetivo principal o de alto nivel, y que dada su envergadura, puede dividirse en actividades.

Por consiguiente, surge la necesidad de precisar el término “actividad”. Así, el FIED en su definición de “serie documental” señala que ésta “se produce como instrumento o testimonio de una actividad específica de una organización o una persona”.¹⁸ Es decir, establece una relación entre actividad y serie. La CNEDA establece una equivalencia entre actividad y proceso, definiéndolos como el “conjunto de acciones o tareas realizadas por uno o varios agentes para cumplir una función determinada o parte de la misma”.¹⁹ La norma ISDF no incluye la definición de actividad propiamente, no obstante, señala que “las actividades forman parte de una función”.²⁰ Y Heredia la define como “división y diversificación de una función que suele estar regulada por normas de procedimiento o prácticas de uso”.²¹

Entonces, a partir de dichas definiciones, se colige la jerarquía: función-actividad-acción. Es decir, que la actividad se ubica entre la función y la acción (véase Imagen 2).

.....

¹⁶ Heredia, *Lenguaje*, p. 115.

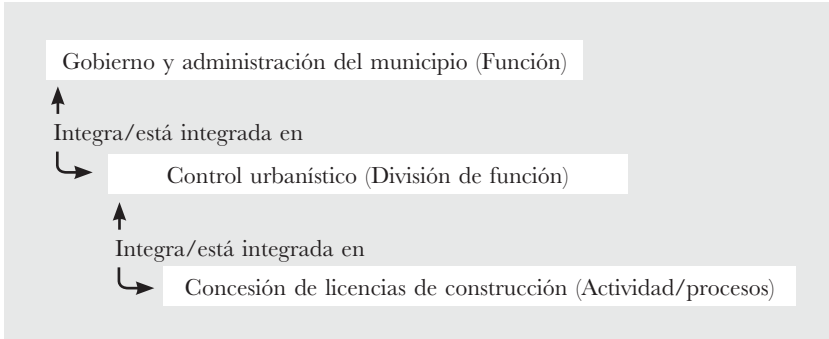
¹⁷ Consejo Internacional de Archivos, Norma de Descripción de Funciones ISDF, p. 10.

¹⁸ Umaña, “Anexo III: Informe área terminología”, p. 103.

¹⁹ CNEDA, *Modelo*, p. 16.

²⁰ Consejo Internacional de Archivos, Norma de Descripción de Funciones ISDF, p.10.

²¹ Heredia, *Lenguaje*, p. 39.

Imagen 2. Función y sus divisiones.

Fuente. Modelo conceptual de descripción archivística - CNEDA.

Por otra parte, Heredia y la CNEDA, precisan que “tratándose de una actividad administrativa, la misma se manifiesta en un proceso”, es decir, a “un conjunto de acciones realizadas por uno o varios agentes para cumplir una actividad”.²² Las cuales, relacionadas entre sí, transforman elementos de entrada en resultados. Así, por ejemplo, un proceso administrativo que inicia y concluye, con una solicitud y resolución, respectivamente.

Un buen ejemplo de todo lo expuesto corresponde a la organización documental, como función de un Archivo, la misma que podría dividirse en dos actividades: la organización de fondos y de colecciones, ambos procesos diferentes entre sí cuyos resultados vendrían a ser el cuadro de clasificación de un fondo y de colección, respectivamente.

Con base en lo expuesto y a modo de conclusión, se corrobora que para identificar plenamente a una serie, se deben reconocer sus relaciones y atributos, principalmente su relación de procedencia y producción, con su productor y función/actividad, respectivamente; como proceso intelectual previo a su adscripción en un sistema de clasificación y descripción.

.....

²² Heredia, *Lenguaje*, p. 39 y CNEDA, *Modelo*, p. 20.

Fuentes

Bibliografía

Archivo General de la Nación del Perú, *Norma General del Sistema Nacional de Archivos*, Aprobado con la R.J. núm. 073-85/AGN-J, del 31 de mayo de 1985.

Agencia Española de Normalización, UNE-ISO 15489-1 - *Información y Documentación. Gestión de documentos. Parte 1: Generalidades*. 2006.

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, *Ley Federal de Archivos*, del 23 de enero de 2012.

Comisión de Normas Españolas de Descripción Archivística, *Modelo Conceptual de Descripción Archivística y Requisitos de Datos Básicos de las Descripciones de Documentos de Archivo, Agentes y Funciones. Parte 1: Tipos de Entidad. Parte 2: Relaciones*, 2012.

Consejo Internacional de Archivos, *ISDF: Norma Internacional para la Descripción de Funciones*, Madrid: Ministerio de Cultura, 2007.

—————, *ISAD (G): Norma Internacional General de Descripción Archivística*, Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2000.

Duplá del Moral, Ana, *Manual de Archivos de Oficina para Gestores*, Madrid, Marcial Pons, 1997.

Umaña Alpizar, Raquel, “Anexo III: Informe área terminología sobre evaluación documental”, en *Evaluación de documentos en Iberoamérica*, 2013, pp. 165-330.

García Ruipérez, Mariano, “Series y tipos documentales. Modelos de análisis”, en *Legajos. Cuadernos de Investigación Archivística y Gestión Documental*, núm. 10, 2007, pp. 09-26.

Heredia Herrera, Antonia, *Lenguaje y vocabulario archivístico: algo más que un diccionario*, Sevilla, Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, 2011.

Rodríguez Choccare, Arthur, *Identificación y evaluación de la serie documental Ingresos de personal militar en territorio de la República del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú*, tesis de licenciatura, Universidad Católica Sedes Sapientiae, 2015.